

**VISTOS:**

- 1.- La Boleta N° 91505517-9, de fecha 28 de enero de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción
10/02/2017	91505570-5	Pedro Christian Aguayo Muñoz		\$ 216376
23/02/2017	91505612-4	Juan Daniel Alvarado Pantoja		

2. La ausencia de una báscula municipal, que permita determinar el peso exacto por cada uno de los camiones, que procederán a efectuar traslado de residuos domiciliarios desde Temuco a la ciudad de los Ángeles.
3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Los Ángeles, Rut N° 69.170.100-K, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 216.376.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 216.376.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCBP/RSR

**DISTRIBUCIÓN:**

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007003
PRESUPUESTO VIGENTE	3000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	216.376
TOTAL COMPROMETIDO	873.373
SALDO DISPONIBLE	1910.301
REF.N	1956 03.03.16